

**ZONA DE CANARIAS
COMANDANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
UOPJ TENERIFE**

**INFORME
INFORME SOBRE EL PLANEAMIENTO
URBANISTICO DE TAZACORTE (ZONA DE LOS
TARAJALES)**

FECHA DE EMISIÓN: 29/11/2009

INSTRUCTORES:

TIP: U30150S

HECHO DELICTIVO RELACIONADO:

DILIGENCIAS POLICIALES Nº: 2009-100338-00000603

AUTORIDAD: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2, Llanos de Aridane
(Los) (Sta.cruz Tenerife)

TIPO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL: DILIGENCIAS PREVIAS

Nº DE REFERENCIA JUDICIAL: 222/2008



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA Y DE
LA GUARDIA CIVIL
GUARDIA CIVIL



CONCLUSIONES

Las conclusiones que deben de extraerse, a la vista de los diferentes aspectos analizados en este Informe (sin olvidar anteriores Informes de los que éste es ampliatorio), son las siguientes:

POR LO QUE RESPECTA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS:

La existencia de posibles ilícitos penales ya está, a juicio de la Fuera instructora, documentado en las Diligencias Previas 222/2008, en donde ya figuran imputadas diferentes personas, por lo que no se entrará a su análisis.

POR LO QUE RESPECTA A LA APROBACION INICIAL DEL PGO

La Fuerza instructora considera que en esta fase de redacción del PGO existen elementos suficientes para considerar que se han cometido ilícitos penales en el siguiente sentido:

- Supuesto delito de Falsedad documental en razón a la emisión del informe técnico municipal que ya se ha reseñado en folios anteriores y que dio pie a que la redactora del PGO haya incluido las antiguas UA 2.3 y 2.5 como suelo urbano consolidado. Aunque el informe no se encuentra firmado, la rúbrica debe de ser de un arquitecto municipal Rosendo Luís Brito.
- Supuesto delito de Estafa: en razón a la tentativa de la venta de la UA 2.3 a la sociedad Isla Bonita S.L., por la realización de gestiones conducentes a perfeccionar la venta ocultando el conocimiento de una sentencia del TSJC, y la reiterada denegación de licencias de obras por parte de la Cotmac; en esos hechos habrían participado las siguientes personas:
 - ULPIANO GONZALEZ ORTIGOSA (administrador de la mercantil Diseños Urbanos de La Palma S.A.).
 - ANGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN (alcalde de Tazacorte) en tanto que fue la persona que, según el testigo Luis Pages, le recomendó la compra de ese suelo y le puso en contacto con su propietario omitiendo cualquier referencia a la situación litigiosa del mismo e incluso le acompañó a Madrid para un primer contacto con Ulpiano González Ortigosa.
 - JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ DÍAZ (intermediario y gestor inmobiliario), por los mismos motivos que el alcalde de Tazacorte, teniendo en cuenta que por su profesión de gestor inmobiliario debería de haberse conducido en su quehacer por las normas éticas que a esa profesión le son inherentes.

POR LO QUE RESPECTA AL EDIFICIO "LOS TARAJALES" EN LA ANTIGUA UA 2.3

Se entiende que, con independencia a los hechos que ya constan en las Diligencias Previas, pudieran haberse cometido los siguientes delitos:

Delito de Falsedad documental: en razón a la emisión de informes técnicos municipales favorables para la concesión de licencias de obras a favor de Diseños Urbanos de La Palma S.A. por considerar que cumplían con la norma urbanística en





vigor, cuando, en el mismo sentido, la Dirección General de Ordenación Territorial entiende que el proyecto incumple los parámetros urbanísticos de las Normas Subsidiarias. Esos informes técnicos fueron emitidos con fecha 08 y 26 de noviembre de 2001. En ese delito habrían participado, como autores, los arquitectos técnicos municipal Aroldo Arrocha Gómez y Carmelo González Acosta.

Y para que conste se expide el presente Informe a 29 de noviembre de 2009, que firma la Fuerza instructora.

TIP: U30150S

TIP: F29946N

TIP: V23915G

